

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2019 00474

Atendiendo lo solicitado por el demandante, se dispone:

Señala la hora de las 9:00 am del día veinte (20) del mes de mayo del año 2022 para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble embargado materia de garantía real.

Comunicar al secuestro por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el
ESTADO No. 14 Hoy 16-03-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario